

Expediente: **1092/19**
Carátula: **SALAZAR SANTOS FLORENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN IV**
Tipo Actuación: **PRIMERA AUDIENCIA CON FD**
Fecha Depósito: **28/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23277329204 - BRANDAN, JOSE ANTONIO-HEREDERO/A DEMANDADO/A
23277329204 - CARRIZO, HILDA JOSEFA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - BRANDAN, AMADEO-DEMANDADO/A
23277329204 - CARRIZO, RUPERTO ANTONIO-HEREDERO/A DEMANDADO/A
27248300731 - SALAZAR, SANTOS FLORENCIO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV

ACTUACIONES N°: 1092/19



H102044715071

JUICIO: SALAZAR SANTOS FLORENCIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se hace constar que en fecha 27 de noviembre de 2023 a hs. 8:00 SS Dr. José Ignacio Dantur tuvo lugar la Primera Audiencia, a través de la plataforma Zoom.- En la misma compareció Sr. SALAZAR,SANTOS FLORENCIO, y su apoderado letrado Dr ROQUE AVILA,ALBA MARIA.

Se proveyeron las pruebas ofrecidas por las partes.

A las ofrecidas por la actora: Admitidas las pruebas, se dispuso:

A la prueba Documental -A1-: Se tiene presente.

A la prueba de Declaración de parte -A2-: Se admitió la declaración del actor SR. SALAZAR SANTOS FLORENCIO- DNI N°11.103.310, con domicilio en calle BELGRANO N° 994- Villa Nueva Lules- Lules- Tucumán el cual queda notificado en este acto. Deberá comparecer día 06 de Mayo de 2024 a hs 11.00 en forma presencial en Sala N° 1 de Audiencias, ubicada en 2° Piso del Palacio de Tribunales a responder el interrogatorio libre conforme solicitado

A la prueba Informativa -A3-:

a - Se dispuso librar oficio a EDET: A fin de que: a- Manifieste desde qué fecha el servicio N° 631102, con domicilio en calle Manuel Belgrano 923, Villa Nueva Lules, se encuentra a nombre del Sr. Salazar Santos Florencio. - b-Se expida sobre la autenticidad de la boleta de enero del 2019, con comprobante de pago, adjuntada en el inicio de la demanda.

b - Se dispuso librar oficio al Juzgado Civil y Comercial Común de la V° Nominación del Centro Judicial Capital: A fin sirva remitir causa iniciada por el Sr. Salazar Santos Florencio en el año 1999, con caratula “ SALAZAR SANTOS FLORECIA S/ INFORMACION POSESORIA”- EXPTE 2472/99” – fecha 04/10/1999. Dando cuenta de que desde esa fecha ya invocaba ser poseedor animus domini.-

c- Se dispuso librar oficio al REGISTRO INMOBILIARIO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN: A fin remita copia de las Matriculas F- 11764 Y F-11765 . –

d- Se dispuso librar oficio a LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE LULES a fin informe: Si el inmueble con Padrón Inmobiliario N° 75668 corresponde al inmueble ubicado en calle Belgrano 923 y/o 975. Ello en virtud a boletas de servicios, impuestos y plano de mensura refieren a ese padrón y tienen indistintamente 923 y 975.-

e- Se dispuso librar oficio a CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO DE LULES: A fin informe, si el inmueble con Padrón Inmobiliario N° 75668 corresponde al inmueble ubicado en calle Belgrano 923 y/o 975. -

f- Se dispuso librar oficio a DIRECCION GENERAL DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO DE LULES: Se expida sobre la autenticidad de la siguiente documentación adjuntada en el inicio de la demanda: 4 Recibos de Contribución sobre Inmueble Padrón 75668 de los años 2003 Brandan José Amadeo- Y -2006 Salazar Santo-; 2 Plan Facilidades de Pago Munic. S.I. de Lules, año 2000,(cuota 1-2 de 2).- Padrón 75668; Recibo de Contribución que incide sobre los Inmuebles- Padrón 75668 con Contribuyente Provisorio Salazar Santo, con fecha 01/10/1999; Copia de Deuda Actualizada, emitida por Municipalidad de S.I. de Lules, en año 2006, de periodo 2004/2005.- Padrón 75668; Recibo Oficial, emitido por Municipalidad de San Isidro de Lules, año 2007.- Padrón 75668.-

g- Se dispuso librar oficio a CATASTRO DE LA PROVINCIA, a fin informe: a-Sobre condiciones de Dominio e Inscripción en el Registro Inmobiliario del inmueble con padrón n° 75668.- b- Remita copia de Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, año 1999, confeccionado por Ingeniero Moeykens Antonio R.C., solicitado por Salazar Santos Florencio.- (expediente 1063.5.99/ fecha 28.01.2000).-

h- Se dispuso librar oficio a DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN: A fin sirva expedirse sobre la autenticidad de la siguiente documentación, la cual fue incorporada con la demanda: 5 Originales de Comprobante de Pago Rentas- Imp. Inmobiliario año 2000, (cuotas 1 a la 6 de 6).- Padrón 75668; *4 Originales de Comprobante de Pago Rentas- Imp. Inmobiliario año 2001, (cuotas 1 a la 4 de 6).- Padrón 75668.; copia Direc. Gral. de Rentas de Lules, Presentación de Antecedentes con Recepción Diferid, año 2007; 3 Copia de Comprobante de Pago Rentas- Imp. Inmobiliario año 2007, (cuotas 1-2-3 de 6).- Padrón 75668; 6 Copia de Reg. Excep. de Facilidades de Pago Ley 7882, año 2007,

(cuotas 1-2-3-4-5-6 de 59).- Padrón 75668; 6 Originales de Reg. Excep. de Facilidades de Pago Ley 7882, año 2008, (cuotas 7-11-12-13-14-17 de 59).- Padrón 75668; Copia Facilidades de Pago Ley 7882 año 2008 (fs 6).- Padrón 75668; 2 Copia de Reg. Excep. de Facilidades de Pago Ley 7882, año 2008, (cuotas 8-10 de 59).- Padrón 75668; Original Recibo Comprobante de Pago Dirección Gral. de

Rentas de la Prov. de Tucumán, año 2012, (cuota 4-5-6 de 12).- Padrón 75668.; Original Recibo Comprobante de Pago Dirección Gral. de Rentas de la Prov. de Tucumán, año 2013, (cuotas 1 a 12 de 12).- Padrón 75668.-

A la prueba Testimonial - A4-: Se admitió la declaración de los testigos. Se dispuso que declararán: 1-ROMANO, JOSE LUIS (D.N.I. N° 12.540.283) Domicilio: Belgrano N° 917 San Isidro de Lules – Ocupación: Policía Jubilado. 2-QUIROGA, JOSE OMAR (DN.I. N° 17.293.180) Domicilio: Belgrano N° 973 San Isidro de Lules –

Ocupación: Auxiliar Municipal de Obra Pública. 3-OLEA MIRTA SOLEDAD (DNI N° 27.256.040) Domicilio: BELGRANO N° 994- San Isidro de Lules- Lules- Tucumán- 4-CONCEPCION DE MARIA CORTEZ (DNI N°: 4.576.102) Domicilio: Belgrano 947- San Isidro de Lules- Lules- Tucumán-

Los mismos depondrán en la Audiencia de Vista de Causa (Segunda audiencia) fijada para día **06 de Mayo de 2024 a hs 11.00 en forma presencial en Sala N° 1 de Audiencias, ubicada en 2° Piso del Palacio de Tribunales**. La parte oferente de la prueba será la encargada de notificar y hacer comparecer a los testigos a la audiencia de vista de causa, librando así al Juzgado de tal responsabilidad.

A la Prueba de Inspección ocular -A5-: Se ordena librar mandamiento a través de Juzgado de Paz correspondiente de dicha Jurisdicción, a fin informe: a- Respecto de las características que presenta el inmueble sito en calle Belgrano N° 975, San Isidro de Lules, Lules. Describa el estado y las construcciones existentes. – (incorporando fotografías del mismo).- b- Si el Sr. Salazar, Santos Florencio vive con su familia, al frente de dicho inmueble. c- Si los vecinos de dicho inmueble reconocen quien lo ocupa, en qué carácter y desde cuando.-

Se fijó el día *martes 19 de diciembre horas 10:00 o el siguiente hábil* a la misma hora en caso de feriado, para que tenga lugar la inspección ocular solicitada. Se dispuso librar mandamiento a Juez de Paz de Lules facultándose a la Dra. Alba Roque Avila (M.P. N°9266) para el diligenciamiento de la medida.

De acuerdo a la comunicación efectuada por la Circular de Superintendencia de la Corte Suprema N° 27/2013 del 29 de octubre de 2013, la medida ordenada debe realizarse con el auxilio de la Fuerza Pública y orden de allanamiento, en caso de ser necesario, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, debiendo dejarse todo en el estado exacto en que fue encontrado.

A las pruebas de la parte demandada: Se las tiene presente y acepta por cuanto derecho hubiere lugar.

A la prueba Informativa -D1-:

a.- Se ordenó librar oficio a Catastro de la Provincia de Tucumán a fin de que se sirva informar, con sus medidas, linderos y todos los datos necesarios y útiles de la propiedad identificada como LUGAR: Villa Nueva- Departamento: Famailla: .CIRC: II SEC B PARCE. PADRON 75.668 MATR. 16.408 ORD. 51 SUP 1000M2.-

b.- Se ordenó librar oficio al Registro Inmobiliario a los fines de que se sirva informar titular dominial MATRICULA 16.408 PADRON 75.668 ESCRITURA N24

Se fijó un plazo para la producción de la prueba en 90 días hábiles. La segunda audiencia se celebrará el día **06 de Mayo de 2024 a hs 11.00 en forma presencial en Sala N° 1 de Audiencias, ubicada en 2° Piso del Palacio de Tribunales**, habiendo quedado notificadas las partes y los abogados participantes.

La prueba confesional, testimonial, de reconocimiento y las eventuales aclaraciones de pericia y cualquier otra prueba que así lo fuera determinada, se producirán en la segunda audiencia. Por

último, se les informó a las partes que con posterioridad a la producción de las pruebas, y en la misma audiencia, deberán alegar en forma verbal. Secretaría, 27 de noviembre de 2023. DRMC-1092/19.
FDO IGNACIO JOSE TERAN - SECRETARIO

Actuación firmada en fecha 27/11/2023

Certificado digital:
CN=TERAN Ignacio Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20348805062

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.